



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

EL Diputado **ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE** integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

### OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

### CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad es uno de los rubros que más preocupan a las y los mexicanos, particularmente a quienes vivimos en este hermoso estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Ante el evidente y preocupante panorama nacional que las autoridades federales intentan ocultarnos, la realidad es que en todo el país atravesamos por una crisis de seguridad sin precedentes.

De acuerdo con datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el 2023, la inseguridad es el principal problema que aqueja a los mexicanos de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023.

Sin duda alguna, esto refleja una situación de inconformidad en el panorama nacional con la fallida estrategia de parte del Gobierno Federal para combatir la inseguridad en las calles de nuestro Estado.

Particularmente en Tamaulipas, después de años donde nuestro Estado tuvo una mejoría en la percepción de la seguridad, hemos poco a poco regresado a vivir aquellos momentos de preocupación donde ya no se siente un clima de seguridad para viajar por nuestras carreteras, para transitar de noche por nuestros municipios, siquiera, para salir a la calle por las noches.

Por tal motivo, quienes integramos esta 65 Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, tomamos la determinación de implementar medidas que eviten a toda costa que nuestro Estado se sume a la tendencia nacional de aumento en los índices de violencia.

Es así que, durante la discusión y aprobación de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2023, las y los legisladores tamaulipecos decidimos que un porcentaje de uno de los impuestos estatales se destinaría directamente y específicamente para este rubro.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

De esta manera, la totalidad de los integrantes de este Pleno Legislativo establecimos en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Tamaulipas, para el ejercicio 2023, particularmente en el artículo 63, que del 3% establecido como tasa del Impuesto sobre la Nómina, el 1% de lo recaudado durante ese ejercicio fiscal sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

Es evidente que quienes integramos esta Asamblea Legislativa le dimos un “voto de confianza” a la actual administración estatal para que implementara una verdadera estrategia de seguridad, para ello, le dotamos de las herramientas y recursos económicos necesarios.

Ahora, es momento de rendir cuentas. Es momento de ver si, efectivamente, ese porcentaje que determinamos se aplicó al rubro de seguridad y de que manera se hizo.

Razón por la cual, el suscrito diputado me permito someter ante la consideración de este Pleno, la presente iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

Lo anterior, pues estoy convencido de que la transparencia y la rendición de cuentas son de vital importancia para el adecuado funcionamiento de la administración pública y que estas generan un clima de certeza para todas y todas las personas con relación a la aplicación de sus impuestos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Máxime, si estos se dirigen y enfocan a un rubro tan importante como la seguridad pública, que constituye una de las más sentidas necesidades y peticiones de toda la población en general de nuestro Estado.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tamaulipas, a fin de que remita un informe detallado y pormenorizado con relación a la recaudación, distribución y aplicación del recurso correspondiente 1% de lo recaudado durante el ejercicio fiscal 2023, que en términos del artículo 63 del Presupuesto de Egresos del Estado 2023, sería destinado al rubro de Seguridad Pública.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**TERCERO.-** La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Tamaulipas deberá rendir el informe objeto del presente Punto de Acuerdo en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de su recepción.

**CUARTO.-** En caso de no remitirse el informe solicitado, la Presidencia de la Mesa Directiva de Congreso en turno deberá citar a la titular de la Secretaría de Finanzas para que comparezca ante este Pleno a informar las razones por las cuales no remitió la información solicitada en tiempo y forma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 15 del mes de enero de 2024.

**A T E N T A M E N T E**

  
**DIPUTADO ANGEL DE JESUS COVARRUBIAS VILLAVERDE**